

D. Rodrigo Buenaventura  
Director de Mercados Secundarios  
Dirección General de Supervisión  
CNMV

Barcelona, a 03 de enero de 2012

Por la presente, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (“SPS”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, pone en su conocimiento lo siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Service Point Solutions S.A. ha obtenido por parte de los bancos que forman parte de la financiación sindicada del grupo, un waiver sobre determinados compromisos financieros (covenants).

Dicho waiver ha sido negociado y acordado con fecha anterior al cierre del ejercicio 2011.

En virtud de este acuerdo las entidades financieras han acomodado los covenants previstos en el contrato de financiación y referidos a los datos de cierre de 2011.

De esta manera la compañía ha obtenido estabilidad operativa y financiera, durante un tiempo en el que tiene previsto negociar con sus entidades financieras nuevos términos para su financiación sindicada a largo plazo.

Aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

D. Matteo Buzzi  
Director General Financiero  
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A